

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58449** SALAMANCA

D. Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I de Declaración de Concurso n.º 384/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de Septiembre de 2017, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la FUNDACIÓN ARMENTEROS, con C.I.F. n.º G-37033826, y con domicilio social en Avda. Lorenzo Vilas, n.º 1 de Armenteros (Salamanca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: el Letrado D. EDUARDO PÉREZ CRUZ.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Avda. Mirat, n.º 1, Oficina 1, C.P. 37001 de Salamanca.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [concursofundacionarmenteros@gmail.com](mailto:concursofundacionarmenteros@gmail.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 26 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069064-1